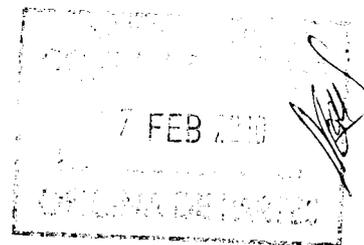


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Tránsito

DECRETO EXENTO N° 436 /
RETIRO, 17 FEB. 2010



VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12.12.2008, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2009.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La dificultad de realizar la contratación de la reparación en vehículo Municipal Camioneta Toyota PPU CCRT-28, vía propuesta pública en sistema Portal Chile compras, considerando que:

- Al portal se debe subir la necesidad del servicio en forma específica lo cual conlleva a asumir un costo adicional de evaluación técnica – mecánica por parte de un proveedor que indique a través de un informe los detalles y/o desperfectos que posee el vehículo, retrasando y encareciendo notoriamente la reparación de la misma.
- Que no existe un contrato de suministro por concepto de reparaciones mecánicas para vehículos del área municipal.

2.- El diagnostico de Maritano Ebensperger Rut N° 96.896.010-5, que señala la necesidad de realizar las siguientes reparaciones y adquisiciones de repuestos; reparación de pérdida de aceite por diferencial trasero y mantención de los 30.000 km., y mano de obra para vehículo Municipal Camioneta Toyota PPU CCRT-28.

3.- Que el proveedor Maritano Ebensperger cuenta con los conocimientos mecánicos y la disponibilidad inmediata para realizar los trabajos antes mencionados.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de adquirir los repuestos y servicios antes descritos para el vehículo Municipal Camioneta Toyota PPU CCRT-28.

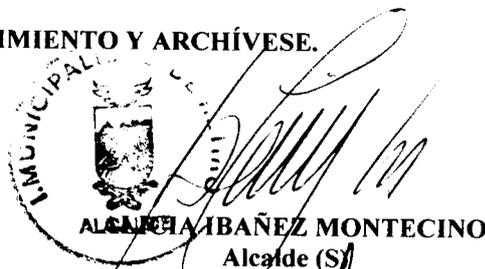
2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los repuestos y servicios según presupuesto emitido por Maritano Ebensperger, por un valor de \$160.200.-

3.- **IMPUTESE** el monto de \$60.716 al sub título 22; ítem 04; asignación 011, sub sub asig. 001 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y el monto de \$99.484 al sub título 22, ítem 06, asig. 002, sub sub asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

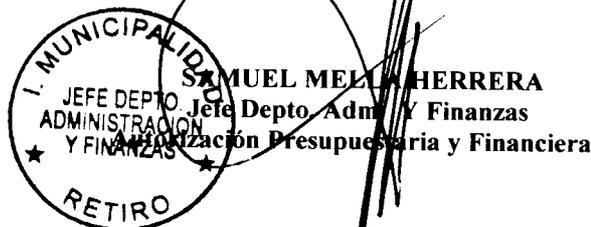


SECRETARIO CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



ALCALDE IBAÑEZ MONTECINO
Alcalde (S)

MAGALEY LÓPEZ ORTEGA
Administrativa Depto Tránsito
y Transporte Público



JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Administración Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun